

Misael Cruz Vargas.
1026.302.924.



Bogotá D.C
Tel: 3244321314-
3105830897
misaelcruzvar@gmail.com

Formación académica:

Profesional en seguridad y salud en el trabajo.
Universidad del Tolima.

Técnico laboral en mecánica dental.
Politécnico internacional.

Formación complementaria:

Curso de SGSST 50 horas y curso de SGSST 20 horas. **SENA**
Curso presupuesto público. **ESAP**
Diplomado en prestaciones sociales.
Politécnico colombiano.
Curso administrativo para jefes de área trabajo seguro de alturas.
SENA.

Experiencia Laboral:

1. Consorcio CGT predios.

Noviembre 27 de 2023 inspector SISO.

2. Sonrisa total.

Agosto del 2022 auxiliar de laboratorio de mecánica dental: Construcción de prótesis total, retenedores.

3. Consorcio Chic bosa- 004.

Septiembre del 2021 a junio 30, inspector SISO: Apoyo en las residencias SST y AM en obra civil.

4. Consorcio localidades 2019.

Noviembre a junio del 2021, inspector STTMA.

5. Unión temporal malla vial.

Julio 03 del 2020, inspector COVID: Ejecución de la resolución 666 y la normatividad vigente en cuanto a la pandemia, además del apoyo y seguimiento en las tareas transversales del MAO.

6. Wilder Caicedo Duran.

Contacto: 3203752661
Diciembre 2019 a enero 2020 auxiliar de ebanistería: Ayudante para la construcción de cocinas integrales y puertas enchapadas.

7. Carlos Arturo Vargas Hernández.

Contacto: 3024963092.
Diciembre 2016 a diciembre 2019 Auxiliar de carpintería:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.026.302.924**

CRUZ VARGAS

APELLIDOS

MISAEL

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1998**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

26-SEP-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01327363-M-1026302924-20221104 **00889**23912A 1 8505549512

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

A

Misael Cruz Vargas

C.C. No. 1026302924 Expedida en: Bogotá D.C

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a 29 de septiembre de 2023

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Libro de registro No. 18 Folio No. 48 Registro No. 118173

EXENTO Registro Digital. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

Powered by CamScanner

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 10691 de 01/12/2023

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) MISAEL CRUZ VARGAS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1026302924, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MISAEL CRUZ VARGAS, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1026302924, como PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

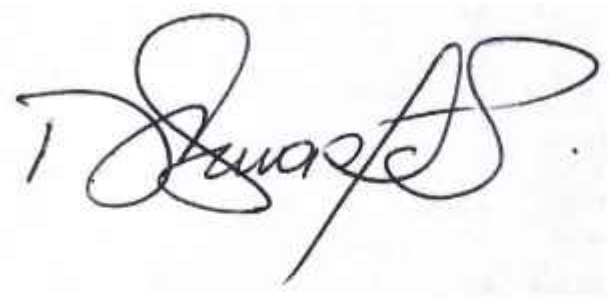
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a MISAEL CRUZ VARGAS informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 01/12/2023



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: 7ahoHuP0BU

Elaboró: olinfante

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MISAEL CRUZ VARGAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1026302924

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los dieciseis (16) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

84915411 - 16/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537002595227CC1026302924C.

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Misael Cruz Vargas

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1026302924

Bogotá, 10 de agosto de 2023

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

64d59867-ae78-46ea-8ed5-7b42a2f00491

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor(a) **MISAEL CRUZ VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.302.924** de **BOGOTÁ.**, laboró en nuestra empresa con contrato a término **Labor Contratado**, desde el **01 de septiembre de 2021** hasta el **30 de junio de 2022**; desempeñando el cargo de **INSPECTOR AMBIENTAL – SST**, para el **CONTRATO No. FDLB-LP-398-2020 (50107)** *cuyo objeto es* **EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL.**

Salario Básico mensual	$1.100.000
Promedio Mens. Comisiones	
Total Promedio Mensual	$1.100.000

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al PBX 6147461.
La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el **30 de junio de 2022** en la ciudad de BOGOTÁ.

Cordialmente,

Jeraldinne Rodríguez Pinzón
Coordinadora de RR-SST
CONSORCIO CHIC BOSA 004
NIT: 901.443.663-2

CONSORCIO LOCALIDADES 2019

NIT 901.349.545-1

EL SUSCRITO DIRECTOR DE OBRA

CERTIFICA

Que el señor **CRUZ VARGAS MISAEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.302.924** de Bogotá, laboró en esta empresa desde el día 26 de noviembre de 2020 hasta el 18 de Junio de 2021 con contrato en la modalidad de obra o labor, desempeñando el cargo de **INSPECTOR SSTMA.**

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada a los diecisiete (17) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

IVAN ALONSO PARDO AVILA
C.C. 79.952.890 de Bogotá
Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL 2019
NIT. 901.346.847-5

EL ÁREA SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

CERTIFICA

Que el Señor **MISAEL CRUZ VARGAS,** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 1.026.302.924,** labora para nuestra compañía desde el 17 de Junio de 2020, desempeñando el cargo de **AYUDANTE DE OBRA – INSPECTOR COVID,** para el contrato **IDU-1610-2019,** cuyo Objeto es EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D., en un Contrato de Obra o Labor. Durante este tiempo demostró ser una persona responsable y cumplidora de sus labores encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud del trabajador interesado a los diecinueve (19) días del mes de Enero de 2021.

Atentamente,

JIMMY ANDRES NEUSA ROMERO
RESIDENTE SST
UT MALLA VIAL 2019

c.c.: Archivo

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner